REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.86-2-1-1- 03268

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de marzo de 1985, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía JAESA S.A.;

QUE los señores ingeniero José Nebot Saadi y economista César Rumbea Thomas, con el patrocinio del abogado Carlos Navarrete Castillo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-441 del 5 de febrero de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0488 del 21 de abril de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía JAESA S.A., constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/ ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-03268
Cía.: JAESA S.A.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diario de mayor circulación en Guayaquil. . Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 28 ABR. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdeM/cnt.
DL.: JIA.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.055 a 17.059, número 1.236 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.437 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r _

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolu_
ción a foja 6.990 del Registro Mercantil de 1.981 ; 1.047 del Registro Mercan_
til, Libro de Industriales de 1.983 , al margen de las inscripciones respecti _
vas.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El
Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil